



RESOLUCIÓN EMG N° 78/2018

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REVISIÓN PERIODICA DEL NORMOGRAMA, FORMATO 42, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP-”.-----

Asunción, 20 de junio de 2.018.-

VISTO: La Resolución EMG N° 95A/2016 “*Por la cual se aprueba el Formato 42 “Normograma”, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP) en la Escribanía Mayor de Gobierno*” de fecha 01 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar periódicamente una revisión al Normograma Institucional, por áreas, que permita realizar, a su vez, los ajustes respectivos;

La Ley N° 223/93 “*Que crea la Escribanía Mayor de Gobierno*”, que faculta a la Máxima Autoridad Institucional a tomar las medidas pertinentes para la dirección de la Institución a su cargo; además del Decreto N° 962/2008, por el cual se aprueba y adopta el MECIP para todas las entidades públicas del Paraguay.

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- DISPONER la revisión anual del Normograma institucional (Formato 42 del MECIP), a ser realizada en el segundo semestre de cada ejercicio fiscal, a fin de realizar los ajustes que sean necesarios para su actualización.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



MARTA B. NARVAJA R.
Escribana Mayor de Gobierno